

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

1114. REQUERIMIENTO A LOS SOLICITANTES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2021.

ACTA DE CONSTITUCIÓN, RESOLUCIÓN INICIAL DEL ÓRGANO COLEGIADO ENCARGADO DE LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS Y NOTIFICACIÓN A INTERESADOS PARA LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2.021.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 9 de Abril de 2021, se aprobaron las Bases de la Convocatoria de: "PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2021", con un importe de 120.000,00 euros (ejercicio 2.021), publicadas en BOME nº 5852 del martes 16 de Abril de 2.021.

Publicada en BOME nº 5855 de 27 de Abril de 2021 la Resolución Nº477 De fecha 19 de abril de 2021, relativa a la Convocatoria Del Programa De La Subvención para la Adquisición de Bicicletas, Bicicletas De Pedaleo Asistido Y Vehículos De Movilidad Personal (VMP) destinados a la Movilidad Urbana Sostenible De La Ciudad Autónoma para el año 2021, cuyo plazo de presentación de instancias fue desde el 27 de abril y finalizó el 28 de junio de este mismo año, ha recibido más de 180 solicitudes, cuyo importe total no alcanza los 40.000 €, existiendo un presupuesto de 120.000,00 € para la convocatoria del año 2021.

Habida cuenta que el presupuesto establecido para la convocatoria 2021 no había sido agotado, se procedió a la apertura de una segunda fase de la Convocatoria mediante Resolución nº 1055 de fecha 5 de octubre de 2021, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, BICICLETAS DE PEDALEO ASISTIDO Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DESTINADOS A LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2021, SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA, publicada en BOME nº 5902 de 8 de Octubre de 2021, cuyo plazo de presentación de instancias fue desde el 9 de octubre y hasta el 9 de noviembre de este mismo año.

De acuerdo con lo previsto en el punto 6 de las Bases, "El órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Oficina Técnica de Movilidad)."

De acuerdo con lo previsto en mencionado punto de las Bases, el Director General de Sostenibilidad designó con fecha 22 de Septiembre de 2.021, la composición del órgano colegiado, a los siguientes miembros:

Presidente: D. José Carlos Medero Ramírez
Vocal: D^a. María Dolores García Núñez
Vocal: D. Javier Maldonado Salinas
Secretario: D. Juan Luis Villaseca Villanueva

Teniendo en cuenta la imposibilidad de ejercer como miembros del órgano colegiado de diversos miembros, se procede con fecha 12 de Noviembre por parte del Director General de Infraestructuras y Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad a la designación de la composición de un nuevo órgano colegiado, siendo éste compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Luis Mayor Olea
Vocal: D^a. Sonia Bouchoutrouch Muñoz.
Vocal: D. José Juan Reyes de la Peña
Secretario: D. Juan Luis Villaseca Villanueva.

Por la Sra. Instructora se aporta la relación de las solicitudes del año 2021, en la que se han advertido en algunas solicitudes defectos formales u omisiones en los documentos exigidos

Reunido el órgano colegiado encargado para la valoración de las solicitudes recibidas tanto en la **primera** como **segunda fase** referidas en párrafos anteriores de la convocatoria del PROGRAMA DE LA